

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. Nº

CHIGUAYANTE, 3 1 DIC 2015

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

OLGA PILAR FIGUEROA JIMENEZ

RUT

13.104.885-8

TITULO

Profesor de Inglés

ESTABLECIMIENTO

D-0557

CARGO

Artiulación PIE

JORNADA

Media 1 Hrs.

DESDE

1 de marzo de 2015

HASTA

29 de febrero de 2016

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades Educativas Especiales,

CONTRATACION

Decreto 170.

DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE. REMÍTASE CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ORO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TONIO RIVAS VILLALOBOS FUAY ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado

JURIDICO

DAEM

Depto. de Personal DAEM

- Director de Control
- sesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones /
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/FCB/JOV/esr.